

# Infórmate sobre el Mipres

## ¿Qué es Mipres?

El Ministerio de Salud presentó la nueva plataforma para que profesionales de la salud puedan formular medicamentos, procedimientos o dispositivos que **no estén incluidos en el Plan de Beneficios en Salud (No POS)**.

Ya los usuarios no tendrán que solicitar los medicamentos NO POS por medio de un Comité Técnico Científico (CTC), sino que ahora su médico se la podrá prescribir sin necesidad de autorización.

Por ahora, se beneficiarán con esta herramienta los usuarios del sistema que hagan parte del régimen contributivo, pronto el Mipres estará en el Subsidiado. Actualmente contamos con los **Comités Técnico Científicos** que son un órgano conformado por médicos y funcionarios administrativos de las EPS, que evalúa, aprueba o desaprueba medicamentos o procedimientos que no están en el Plan Obligatorio de Salud (POS).

## ¿Según la nueva norma todo es Pos?

**No, el Ministerio de Salud realizó una actualización al Plan Obligatorio de Salud y esto cambió las inclusiones** y el nombre, ya que ahora se llama Plan de Beneficios en Salud. Lo que no está incluido ahí, se solicita a través de la plataforma Mipres.

## ¿Qué es la Junta?

Algunos medicamentos, así como servicios complementarios como pañales, fórmulas nutricionales **deberán ser estudiados por una junta de profesionales en salud**, conformada por un grupo de profesionales en salud de la IPS.





## ¿El médico general puede ingresar la solicitud en la Plataforma Mipres?

Si es la primera vez que te formulan el medicamento, es a criterio del profesional si hace la fórmula.

Si se trata de una renovación, lo puede hacer aunque no está en obligación realizarlo, ya que esto es de acuerdo a criterio médico.

Si tu caso es que la formulación de tu servicio No Pos o Mipres, tiene un error o inconsistencia, tu médico puede decidir si el mismo puede corregirla o en caso tal, te remitirá al especialista que la formuló inicialmente para que la ingrese correctamente en Mipres.

## ¿Por qué la respuesta de la junta de profesionales se demora 10 días?

El documento que genera la plataforma Mipres no tiene fecha de posible respuesta. **La Junta tiene 5 días para dar respuesta y la EPS otros 5 días para garantizar la entrega del suministro, si la junta así lo autorizó.**